

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00727-00
Asunto:	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN– AUTORIZA DIRRECCIÓN ELECTRONICA

Revisados los escritos que anteceden, se tiene que la parte actora allega constancia del envío de la notificación por aviso realizada al aquí demandado, se tiene que las mismas se encuentran en debida forma y con resultado NEGATIVO.

Ahora bien, con el fin de lograr la notificación de la parte demandada, es viable autorizar notificarla en la dirección electrónica reportada, la cual se encuentra acredita a folio 4 del escrito anterior.

Se le recuerda a la parte actora que deberá tener en cuenta las siguientes pautas para evitar devoluciones y futuras nulidades:

- a) Verifique que el correo del demandado (a) esté bien anotado.
- b) No se hace necesario adjuntar al demandado(a) algún formato de citación o aviso, lo que sí es relevante, es que se le informe en el correo que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y que los términos para excepcionar empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.
- c) Debe adjuntarse al demandado(a) en el correo, copia del auto (auto que admite demanda, o libra mandamiento de pago), copia de la demanda y sus anexos.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 146 </u>
Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.
SECRETARIA

M/ **CHEZ**
JUEZ - JUZGADO 016 M **DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa3c251065b7e5197e96c195b5ec6d6da40e754718a2c2c2e96b4d4b0af4ba7

Documento generado en 24/11/2020 04:54:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>